



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 27/2017
16 DE ENERO DE 2.017**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 7 de septiembre de 2.016.

2. Los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fechas 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2016, a favor de CLECE SA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de diez mil doscientos cincuenta y cinco euros (10.255 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos" a CLECE SA, en el precio cierto unitario de CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (14,48 €), IVA: 0,58 €; TOTAL: 15,06 €.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso."

Renedo de Piélagos, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Ante mí
LA SECRETARIA